DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	MES: SEPTIEMBRE	AÑO: 2025
Dependencia: Secretaría de Movilidad y Transito de Sabaneta		
Modalidad: Selección abreviada		
Causal: subasta inversa		
Tipo de Contrato: Compraventa		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Que se necesita y justificación:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por su parte, el Artículo 209 de la carta magna, preceptúa que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)”.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e

intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

En ese sentido el artículo 7 de la ley 769 de 2002 indica "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías".

Al respecto esta misma ley en su art 160, modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019, consagra que, de conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas.

El Municipio de Sabaneta – Antioquia, es una entidad territorial de naturaleza pública, según lo dispuesto por la Constitución Política, posteriormente desarrollada por la Ley 136 de 1994 y demás normatividad que reglamente la materia, con autonomía administrativa y presupuestal; dentro de la estructura municipal y con el objeto de coadyuvar la función del alcalde como máxima autoridad del Municipio, se ubican las secretarías de despacho, las cuales son las encargadas de velar por el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Municipio en el frente educativo, social, económico y técnico que le sean determinadas según el caso.

De este modo, con el ánimo de fortalecer las competencias generales y de brindar una mayor seguridad a todos los sectores, el Municipio de Sabaneta cuenta con una Central de Monitoreo de cámaras de vigilancia que brinda servicios durante las 24 horas del día los 365 días del año; creada en el año de 2004 y que presta servicios vinculando a todas las autoridades que intervienen en el proceso de seguridad de nuestro municipio como lo son: Agentes de Tránsito, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Ejercito Nacional de Colombia, Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Gobierno.

El Municipio de Sabaneta cuenta con un inventario de radios portátiles de marca MOTOROLA de referencias DGP8550e y DGP8050e, los cuales trabajan con el software SMART PTT (sistemas de radio MOTOTRBO™ de Motorola), sistema que se utiliza para la instalación de los equipos, además ofrece funciones de comunicación de voz y datos, rastreo GPS, gestión de tareas y control remoto. De manera que, en el año 2015 y en el 2021 el Municipio de Sabaneta llevó a cabo dos procesos de selección con los que se adquirió el sistema digital de comunicación con software de gestión de radios profesionales digitales SMART PTT, como mecanismo de apoyo al cuerpo de agentes de tránsito, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia en las vías de este Municipio.

Con base en lo anterior, para la Secretaría de Movilidad resulta prioritario adquirir equipos que mantengan compatibilidad con el software SMART PTT y que conserven las características técnicas de los dispositivos actualmente en uso. Esto responde a la necesidad de garantizar

una continuidad tecnológica dentro de la Entidad, facilitando la transición hacia versiones más recientes de los equipos sin incurrir en costos excesivos derivados de un eventual cambio de plataforma o tecnología. Cabe destacar que la tecnología actualmente implementada ha demostrado ser funcional, eficiente y adecuada para las necesidades operativas del organismo de tránsito, por lo cual su permanencia representa una optimización en la asignación de recursos públicos.

En ese orden de ideas y en aras de garantizar la continuidad de la tecnología en la entidad, se hace necesario que el proponente interesado en el proceso cuente con certificación oficial de autorización para el diseño de red emitida por MOTOROLA SOLUTIONS. Adicionalmente, con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante incidentes técnicos, así como asegurar la disponibilidad de servicios de asesoría especializada, soporte técnico, gestión de garantías ante el fabricante o canal autorizado, mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos originales.

Así mismo y conforme a las características de los repetidores y su ubicación, estos se encuentran instalados en zonas de alta exposición a descargas eléctricas, debido a su ubicación geográfica en terrenos elevados y a la composición de los materiales utilizados en las estructuras. Estas condiciones incrementan el riesgo de que los repetidores sufran daños por sobrecargas eléctricas, afectando su operatividad. Por tanto, disponer de un centro técnico autorizado en la región permite atender estos eventos de manera inmediata y garantizar la continuidad del servicio de comunicaciones de los agentes de tránsito.

En síntesis, en la actualidad la Secretaría de Movilidad y tránsito cuenta con los mismos equipos en funcionamiento y teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la Secretaría es el mejoramiento de la prestación del servicio en cuanto a sus funciones de control y vigilancia de las vías del Municipio de Sabaneta, es fundamental adquirir nuevos radios y un repetidor, para ampliar el inventario y que estos sean compatibles con la tecnología que viene utilizando el Municipio desde varios años atrás.

La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.

1.2. Datos del proyecto:

Tipo de proyecto:	**Inversión**	**X**	**Funcionamiento**	
Nombre del proyecto:	Implementación de acciones y estrategias para mejorar la Educación y Seguridad Vial en el Municipio de Sabaneta, Antioquia.			
Programa:	5.3.1. Fortalecimiento de la movilidad y del espacio público en adecuadas condiciones de uso.			
Metas del Plan de Desarrollo:	• Personas sensibilizadas en seguridad vial.			

	• Estudiantes y comunidad educativa formados en la cátedra de seguridad vial. • Operativos de control y seguridad vial.
Actividades del Plan de Desarrollo	N/A
Código BPIN:	2024056310039

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION, ANTENAS Y REPETIDORES EN ARAS DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

2.2. Alcance

El municipio de Sabaneta con el fin de fortalecer el área de la Secretaria de Movilidad y Transito y lograr que su personal se encuentre comunicado permanentemente pretende realizar un proceso de selección subasta inversa electrónica para adquirir veinte (20) radios portátiles, conforme a la ficha técnica adjunta al proceso, la adquisición de dichos elementos deben ser compatibles con la tecnología utilizada por la entidad en los años anteriores, esto con el fin de que se puedan integrar con el Centro de Control

2.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Productos de Uso final	43000000	43220000	43221700	43221721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
Servicios	72000000	72100000	72103300	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
Maquinaria y accesorios para Generación de	26000000	26110000	26111700	26111701	Baterías, pilas y accesorios

Energía					
Maquinaria y accesorios para Generación de Energía	26000000	26110000	26111600	26111601	Cables eléctricos y accesorios
Maquinaria y accesorios para Generación de Energía	32000000	32100000	3210100	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
Maquinaria y accesorios para Generación de Energía	43000000	43190000	43191500	43191500	Dispositivos de comunicación personal

2.4. Especificaciones y condiciones técnicas

El oferente deberá entregar los elementos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de comunicación del Municipio de Sabaneta.

Materiales e insumos

NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO	
RADIOS DE COMUNICACIÓN	
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACION UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
43191500	Dispositivo de comunicación y accesorio
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
Radio digital portátil VHF. SIN PANTALLA. 5 VATIOS. CON GPS.	
CANTIDADES REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO	
20 UNIDADES	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	

Especificaciones técnicas del radio digital portátil: VHF (133-174 MHz), 5 Vatios de potencia, supresión dual adaptativa de ruido de micrófono, tecnología IMPRES™, bluetooth 5.2, soporte digital/analógico (5 tonos), sin pantalla, audio inteligente, supresión automática de respuesta acústica, 64 canales, compatible con el protocolo de seguridad WPA3 de Wi-Fi, resistente conforme a MIL-STD 810, IP68 (resistente al agua a hasta 2 metros durante 2 horas), IP66 (chorros de agua a presión concentrada), volumen programable a hasta 107 fonios, altavoz y micrófonos de banda ancha, carcasa resistente a sustancias desinfectantes y de descontaminación, conector lateral resistente y anticorrosión, suministro de alimentación (nominal) de 7.5V.



Especificaciones del transmisor del radio: estabilidad de frecuencia +/-0,5 ppm, separación de canales: 12,5 KHz, 20 KHz, 25KHz, modulación digital 4FSK: Solo datos de 12,5 kHz: 7K60F1D y 7K60FXD, Datos y voz de 12,5 kHz: 7K60F1E y 7K60FXE, Combinación de voz y datos de 12,5 kHz: 7K60F1W. Protocolo digital: ETSI TS 102 361-1, -2, -3, -4 y DMR de niveles II, III.

Especificaciones del receptor: Sensibilidad analógica (12 dB SINAD): 0,16 µV (típica). Sensibilidad digital (5 % BER): 0,14 µV (típica). Rechazo espurio (TIA603D): 70 dB. **Especificaciones de audio:** Tipo de codificador de voz digital: AMBE+2. Potencia de salida de audio

(nominal/máx.): 1 W/3 W. Zumbido y ruido: 40 dB a 12,5 kHz, -45 dB a 20 kHz/25 kHz. Distorsión de audio en audio nominal: ≤1,5 %.

GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA DEL BIEN O SERVICIO

Garantía: 2 años por defectos de fabricación. Incluye programación.

NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO

BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL DIGITA

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
26111700	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BATERÍAS ORIGINALES PARA RADIO PORTÁTIL DIGITAL

CANTIDADES REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO

20 UNIDADES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

Especificaciones técnicas de la batería: Batería IMPRES de iones de litio de alta capacidad de 2450 mAh.
Las baterías, al usarse con un cargador, ofrecen reacondicionamiento automático y adaptativo, indicador de fin de vida útil y otras funciones avanzadas. Los datos se almacenan en la batería y se comunican al cargador mediante un protocolo de comunicación único, diseñado para maximizar el tiempo de conversación y optimizar la vida útil de la batería, todo de forma automática. Ofrecen mantenimiento automatizado y una garantía de capacidad extendida de seis meses al usarse con cargadores.



GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA DEL BIEN O SERVICIO

Garantía: 1 año por defectos de fabricación

NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO

REPETIDOR DIGITAL ORIGINAL

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
32101500	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

REPETIDOR DIGITAL ORIGINAL

CANTIDADES REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO

1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

Especificaciones técnicas del repetidor: Rango de frecuencia: VHF (136-174 MHz). Capacidad de canal: 64. Dimensiones (Al x An x P): 44 mm x 483 mm x 370 mm (1,75” x 19” x 14,6”). Peso: 8,6 kg (19 lb). Potencia de salida RF: 1-50 W. Voltaje de entrada (CA): 11,0 - 14,4 Vcc. Corriente (standby), 110/240 V: 0,18/0,25 A. Corriente (transmisión), 110/240 V: 1,5/0,9 A. Voltaje de entrada (CC): 11,0 - 14,4 Vcc. Corriente (standby): 0,7 A. Corriente (transmisión): 9,5 A. Capacidad de cargador de bate- ría: 12 V, 3 A. Potencia aux. CC externa: 12 V, 1 A. Conectividad: Tx (N hembra), Rx (BNC hembra), receptáculo USB A, 2x Ethernet. Tipos de sistemas admitidos: Convencional Analógico y Digital, IP Site Connect, Capacity Plus, Linked Capacity Plus, Connect Plus. **RECEPTOR:** Estabilidad de frecuencia: 0,5 ppm, Sensibilidad (típica): 0,22 uV, Intermodulación (típi- ca): 82 dB, Distorsión del audio: <1%, Zumbido y ruido (12.5 kHz/25 kHz): -45 / 50 dB. **TRANSMISOR:** Estabilidad de frecuencia: 0,5 ppm. Atenuación intermodulación: 40 dB. Respuesta de audio: TIA603C. Distorsión del audio: < 1%. Protocolo digital: ETSI-TS102 361-1/2/3.



GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA DEL BIEN O SERVICIO	
Garantía: 2 años por defectos de fabricación	
NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO	
ANTENA 4 DIPOLOS EN VHF	
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACION UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
43221706	Antenas de radio
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ANTENA 4 DIPOLOS EN VHF	
CANTIDADES REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO	
1	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	

Especificaciones técnicas de la antena:
Rango de Frecuencia: 150 – 155 MHz.
• Dipolos: 4.
• Ganancia: 6 / 9 dB.
• Ancho de Banda: 10 MHz.
• Potencia: 500 Watts.
• Conector: N Macho.
• Resistencia al viento: 129 Km/h.
• Incluye Montaje.
• Dipolos montados en mástil de aluminio incluido Incluyen abrazaderas para montaje en punta
de mástil.



GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA DEL BIEN O SERVICIO
Garantía: 1 año por defectos de fabricación

El proponente:

El proveedor deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado de la marca Motorola y garantizar la atención oportuna ante posibles fallas técnicas, tales como descargas eléctricas u otros eventos que comprometan la funcionalidad de los equipos. Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad operativa del servicio de comunicaciones utilizado por los agentes de tránsito, evitando situaciones de incomunicación que puedan afectar el cumplimiento de sus funciones.

Los proponentes deben cumplir con tener laboratorio de servicio técnico que pertenezca al programa “Laboratorio entrenado Motorola” (MTL) o Taller de servicio autorizado por Motorola (SAM), para atender servicios de asesoría, soporte técnico, realizar trámites de garantía con el fabricante o canal autorizado, servicio de mantenimiento y repuestos originales”,

Presentar certificado que pertenezca al programa “Laboratorio entrenado Motorola” (MTL) o Taller de servicio autorizado por Motorola (SAM), con vigencia no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

2.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere ningún permiso o autorización previa, sin perjuicio de los permisos de planes de contingencia, derechos de autor, ocupación de espacio, públicos, y demás que se requieran.

2.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta. Secretaría de movilidad y tránsito.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

3.1. Presupuesto Oficial:

El presupuesto es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($139.229.405) IVA INCLUIDO**

Las variables del cálculo para estimar el presupuesto oficial se encuentran descritos en el análisis económico del sector, que se encuentra adjunto a este estudio previo.

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Expedición	Rubro
3036	10 de julio de 2025	2.3.2.02.02.009-588101

3.3. Forma de pago

El Municipio de Sabaneta efectuará el pago del valor total del contrato en un único desembolso, una vez se haya realizado la entrega satisfactoria de los bienes, previa verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas y contra entrega de los siguientes documentos:

- Factura debidamente expedida conforme a la normatividad fiscal vigente.
- Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificaciones requeridas conforme al objeto contractual.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación completa de los documentos exigidos.

Nota: Cada uno de estos con la cuenta de cobro, factura o documento legalmente equivalente y sus anexos y la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando sea el caso. Toda la información relacionada con la ejecución del contrato deberá ser verificada por el supervisor del mismo.

No obstante, la forma de pago queda sujeta a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC de la vigencia 2025.

3.4. Plazo

Desde la fecha de inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1). Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.

2). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.

3). Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

4). Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.

5). Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su

propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

6). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

7). El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.

8). Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

9). Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.

10). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.

11). Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones

1. El contratista deberá realizar la entrega en cuatro (4) días hábiles de 20 Radios digitales portátiles R7 VHF conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios, así mismo deberá cumplir con lo siguiente:
 - Sin pantalla.
 - 5 vatios.
 - con GPS.
 - Incluye: programación, cargador completo, batería, antena, clip porta radio.
 - Garantía: 2 años por defectos de fabricación.
2. Ejecutar la entrega en cuatro (4) días hábiles de 20 baterías de iones de litio de alta capacidad de 2450 mAh originales para radio portátil digital con 1 año de garantía por defecto de fabricación y deberán cumplir con las especificaciones técnicas.
3. Realizar la entrega en cuatro (4) días hábiles de 10 baterías planas de iones de litio de 2200 mAh, IP68 delgadas y auto calibradas, originales para radio, con una garantía de un (1) año por defectos de fabricación y deberán cumplir con las especificaciones técnicas.
4. Ejecutar la entrega dentro de un (1) día hábil de un (1) repetidor digital original con rango de frecuencia: VHF (136-174 MHz), con una garantía de 2 años por defectos de fabricación, incluyendo programación e instalación.

5. Ejecutar la entrega dentro de un (1) día hábil de una (1) antena de 4 dipolos en VHF, con una garantía de un (1) año por defectos de fabricación, incluyendo instalación y las siguientes especificaciones:

 - Rango de Frecuencia: 150 – 155 MHz.
 - Dipolos: 4.
 - Ganancia: 6 / 9 dB.
 - Ancho de Banda: 10 MHz.
 - Potencia: 500 Watts.
 - Conector: N Macho.
 - Resistencia al viento: 129 Km/h.
 - Incluye Montaje.
 - Dipolos montados en mástil de aluminio incluido Incluyen abrazaderas para montaje en punta de mástil.

6. El contratista deberá realizar la instalación del repetidor y de la antena, dicho instalación y puesta en marcha deberá estar incluida en los costos del contratista, así mismo deberá tener el personal idóneo para realiza la instalación y contar con los permisos y autorizaciones pertinentes

7. El contratista se compromete a que los bienes entregados a la Secretaría de Movilidad de Sabaneta se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.

8. El contratista deberá prestar soporte técnico dentro del plazo del contrato para el repetidor y la antena adquirida.

9. El contratista deberá cumplir con los estándares de calidad y garantías solicitadas dentro de las especificaciones técnicas exigidas.

10. El contratista deberá atender los servicios de asesoría, soporte técnico, realizar trámites de garantía con el fabricante o canal autorizado. En caso de que se entregue un elemento deteriorado el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo en el término de 24 horas

11. El contratista se encuentra obligado a entregar los insumos en perfectas condiciones y con los documentos que acrediten la garantía

12. El contratista deberá contar con un laboratorio de servicio técnico autorizado directamente por Motorola Solutions.

13. El contratista deberá contar con certificación oficial de autorización para el diseño de red, emitida por Motorola Solutions.

14. Entregar los equipos de comunicación instalados (programados) y funcionando correctamente con los parámetros adecuados para la operación requerida por la Secretaria de Movilidad de Sabaneta. La programación se realizará en el lugar donde disponga el supervisor, bien sea en las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad o en el laboratorio y/o taller del contratista.

15. Capacitar al personal encargado del manejo y operación de los radios, el cual deberá ser concertado con el Supervisor designado.

16. Entregar a la entidad los respectivos manuales de funcionamiento.

17. Atender los requerimientos de forma inmediata respecto a las condiciones técnicas de los equipos entregados a la Secretaría de Movilidad y reponerlos si es del caso.

18. Garantizar que al finalizar el contrato ya se hayan entregado y puesto en funcionamiento todos los productos establecidos en los estudios previos, especificaciones técnicas y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.

19. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.

20. En ningún momento y por ningún motivo, el Contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.

21. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

22. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

23. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine El CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.

24. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
2) Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7) Realizar la supervisión del contrato.

8) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Selección Objetiva

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiaras, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

2.3. En consideración a la cuantía y objeto a contratar, se trata de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes por **Subasta Inversa (Electrónica o presencial)**, como lo establece el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En esta etapa la entidad estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esto se dejará constancia en documento anexo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACIÓN			
TIPO REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIDO**	**OBSERVACIONES**

JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Presentar formato **N° 1** - firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del proponente plural. **Formato N° 2 o 3.**	Cuando aplique.
JURÍDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta. **El objeto social deberá estar relacionado con el objeto contractual.**	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo y cumplir con el objeto. Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos: a)NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE b)TIPO, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE

			CONSTITUCIÓN O CREACIÓN c)FECHA Y CLASE DE DOCUMENTO POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA d)DURACIÓN DE LA ENTIDAD Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia

JURÍDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a tres **(03) años**.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en el término indicado.
JURÍDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y tres **(03) años más.**	En caso de **proponente plural** su constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **hasta su liquidación**.
JURÍDICO	Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar. La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes.
JURÍDICO	Certificado Registro Único de Proponentes (RUP).	Aportar documento **renovado, vigente y en firme,** con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Copia del Registro Único	Fotocopia legible	En caso de proponente plural, se

	Tributario RUT		requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	Fotocopia legible	**En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).** En caso de proponente plural, se requiere copia de la cédula de cada uno de los representantes legales y apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **Formato N°7**, por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá Adjuntar: Copia de la Tarjeta profesional, Copia Cédula y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de que la entidad no cuente con Revisor Fiscal deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de proponente plural, cada uno deberá aportarlo. En caso de persona natural, aportar planilla que acredite que se

			encuentra al día con el pago de la seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.
JURÍDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Procuraduría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Medidas Correctivas.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional, tanto para persona jurídica como para el Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	De la persona jurídica y del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de

			Policía.
JURÍDICO	Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional. **Debe ser expedido a consideración o petición del MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890980331-6**	Ley 1918 de 2018. **Deberá ser aportado por el proponente**. Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar **Formato N° 4**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad	Diligenciar y firmar **formato N° 6**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Verificación de inexistencia de situaciones de control	Diligenciar y firmar **Formato N° 12**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural. **El Municipio verificará** la existencia de las circunstancias de control por parte de los oferentes, con base en la información proporcionada por estos y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las **Cámaras de Comercio**, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	Los oferentes del proceso en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son con trola n tes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las

			personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	La garantía debe tener como asegurado al proponente plural (consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890980331-6 Cuantía: **Por un equivalente al diez (10%) del valor total del presupuesto oficial, la cual permanecerá vigente por el término de NOVENTA DÍAS (90) días calendario, contados a partir de la presentación de esta.**
JURÍDICO	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar **Formato N° 5**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica o de la persona natural.	La hoja de vida función pública deberá ser descargada de la plataforma del SIGEP II cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea persona jurídica.	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.
JURÍDICO	Declaración de bienes y rentas, impuesto sobre	Documento en PDF descargado del aplicativo SIGEP II según la Ley 2013 de 2019.	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes,

	la renta y complementarios y conflictos de interés de la persona jurídica o de la persona natural.	https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	en caso de proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica o apoderado en caso de tenerlo que presenta la propuesta, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.	Certificado – Consulta la entidad en la página www.redam.gov.co
JURÍDICO	Certificado de cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL.	Certificado emitido por la Entidad competente en caso de que el proponente sea ESAL. Vigente.	La ESAL debe aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
JURÍDICO	Certificado de existencia y representantión emitido por la Superintendencia Financiera	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta	
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
FORMATO EXPERIENCIA	Formato anexo: Relación de la Experiencia	Presentar diligenciado el formato **Formato** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Formato anexo: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, personal y obligaciones del proceso.	Presentar diligenciado el formato formato firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	

EXPERIENCIA HABILITANTE	El proponente deberá acreditar mediante **tres (3) certificados** de experiencia, la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir **97.6 SMMLV** Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en **mínimo cuatro (04) codigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia.	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**	**El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo lo mencionado en el ítem de experiencia e idoneidad El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA HABILITANTE **CRITERIO DIFERENCIAL PARA:** ***EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y***	El proponente deberá acreditar mediante **un (1) certificados** de experiencia, la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**	**El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos

EMPRESAS MIPYMES.	en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir **97.6 SMMLV** Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en **mínimo tres (03) codigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente		terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA HABILITANTE OFERENTE PLURAL	Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.		No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del

	Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido		Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
IDONEIDAD	Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato	Este requisito será verificado en el Objeto social inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la Cámara de Comercio	El objeto registrado deberá tener relación con el objeto contractual del presente proceso
TECNICO	Certificación oficial de autorización para el diseño de red, emitida por Motorola Solutions.		
TECNICO	Certificado de servicio técnico autorizado directamente por el programa MTL (Motorola Trained Laboratory - Laboratorio Entrenado Motorola)		
PROPUESTA ECONÓMICA	**ANEXO Formato de presentación**	**Diligenciar formato publicado por el Municipio por el Representante Legal.**	***Aportar según formato anexo de los pliegos de***

	de la oferta ECONÓMICA FORMATO IUE		***condiciones publicado por la entidad.***
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA			
EMPRESAS PLENAS (GRANDES EMPRESAS)			
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente		**Igual o superior a (1.5)**
	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total		**Menor o igual a (60%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*		**Igual o superior a (3) o Indeterminado**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio		**Mayor o igual a (0.10)**
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total		**Mayor o igual a (0.05)**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Selección Objetiva

Dentro de los criterios de calificación de las propuestas se debe otorgar un puntaje a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, sin embargo, el Municipio de Sabaneta para la presente contratación considera que se debe constituir la siguiente garantía:

Garantía	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	20%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Calidad de los bienes	20%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS	

DOCUMENTO ANEXO

11. MIPYME

Para la presente contratación aplica la convocatoria limitada a MIPYME establecida en la ley 2069 de 2020 que dispone:

ARTÍCULO 5. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con lo establecido en el siguiente artículo, el municipio de Sabaneta se permite limitar a mipymes territoriales que tengan “DOMICILIO” en alguno de los municipios del Area Metropolitana del Valle de Aburrá, que cumplan con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 y siempre y cuando se reciban mínimo dos solicitudes para limitar dicho proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Colombia Compra en el Concepto C – 863 de 2022 expresa lo siguiente:

“De conformidad con lo anterior, se evidencia que la limitación territorial regulada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 será aplicada para aquellas Mipymes que tengan su domicilio principal en el municipio o departamento respectivo. Por tanto, este artículo no aplicaría frente a la ubicación de las sucursales y agencias de las Mipymes. De este modo, ESTUDIOS PREVIOS DE MINIMA CUATIA F-JC-04 Versión: 04 Fecha: 07/12/2021 la participación de los diferentes procesos de contratación cuando está limitada territorialmente está condicionada al domicilio principal de la Mipyme respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 202116. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu proprio proceder con la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la «limitación a Mipymes colombianas», lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales”.

La Ley 2069 de 2020 en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. establece la forma en que deben acreditarse cada uno de los requisitos para participar en convocatorias limitadas, los proponentes interesados en solicitar limitación a mipymes, deberán ceñirse a lo allí establecido.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. COMITÉ EVALUADOR

El presente proceso se tramitará con el acompañamiento de las siguientes personas bajo los roles correspondientes:

Nombre	Cargo	Rol
Tatiana Maria Palacio Velez	Asesor Externo	Rol jurídico
Catalina Gómez	Asesor Externo	Rol financiero
Dwigt Andrés Marval montoya	Profesional Universitario	Rol técnico

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento de presentarse una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será el correo electrónico _____

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Certificado de disponibilidad presupuestal
X		Análisis del sector económico
X		Certificado de proyecto (inversión)
		Otro. Cual: Formatos suministrados por la entidad (procesos de selección)

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó	Aprobó	Revisó
Dwigt Andrés Marval Montoya Profesional Universitario	Jorge Humberto Tabares Secretario de Despacho	Tatiana Maria Palacio Velez Asesor Jurídico externo